

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

**8315**

*Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 31 de agosto de 2020, a propuesta de la directora gerente de la Escuela Balear d'Administració Pública por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión del concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad educación social, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en las islas de Eivissa i Formentera*

#### Antecedentes

1. Por Resolución de 3 de junio de 2020 (BOIB núm. 106, de 11 de junio) se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad educación social, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en las islas de Eivissa i Formentera.

2. Mediante la Resolución de 15 de julio de 2020 se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso citado, con la indicación de las causas de exclusión. Dicha Resolución se publicó el 23 de julio de 2020.

3. En fecha de 30 de julio ha finalizado el plazo previsto en la Resolución citada en el punto anterior para que las personas excluidas u omitidas subsanen las deficiencias detectadas en las solicitudes de participación y aporten los documentos preceptivos. En este periodo se han presentado subsanaciones de solicitud.

4. En fecha 13 de agosto de 2020, a raíz de la estimación de un recurso potestativo de reposición, se publica la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 5 de agosto de 2020 (BOIB núm. 140), por la que se modifica la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 3 de junio de 2020, mediante la cual se convoca un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad educación social, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para las islas de Eivissa y Formentera.

Mediante esta resolución se otorga un nuevo plazo de diez días hábiles, a las personas interesadas que dispongan del primer ciclo universitario o diplomatura en las ramas de artes y humanidades o ciencias sociales y jurídicas y la habilitación para la colegiación de educador/a social emitida por un Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales.

5. El plazo de presentación de solicitudes que prevé el punto anterior finalizó el día 27 de agosto de 2020, sin haberse registrado nuevas instancias.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 16 c) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El artículo 6,3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. El artículo 4 del Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el cual se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

4. La base 5 de la Resolución de 3 de junio de 2020 (BOIB núm. 106, d'11 de juny) por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad educación social, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para las islas de Eivissa y Formentera.



### Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Administraciones Públicas y Modernización que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas en el concurso, en los términos que establece el anexo 1 de esta Resolución.
2. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes excluidas del concurso, con la indicación de las causas de exclusión, en los términos que establece el anexo 2 de esta Resolución.
3. Dejar sin efectos el segundo plazo de presentación de solicitudes.
4. Publicar la Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en el web <<http://oposicions.caib.es>>.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas y Modernización, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 i 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 31 de agosto de 2020

**La directora/gerente de l'EBAP**  
Mercedes Riera López

Conforme con la propuesta. Dicto resolución

**La consejera de Administraciones Públicas y Modernización**  
Isabel Castro Fernández





## ANEXO 1

## Lista definitiva de personas admitidas

Cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad educación social, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para las islas de Eivissa y Formentera

DNI	Apellidos, nombre	
***5432*	BONET MARÍ, CRISTINA	
***0432*	COLL PONS, SANDRA	
***5315*	COSTA GOTARREDONA, MERCEDES	
***0647*	DESCALZO TUR, EMMA	
***4064*	ESCRIVA LLORCA, MARIA	
***4307*	FAIDELLA PLANELLS, VICTORIA	
***5561*	FERNANDEZ SANTOS, LAURA	
***5327*	FERRAGUT MARI, IRENE	
***6161*	GARCIA LIZCANO, ALYA	
***5702*	GARCIA MORENO, MIREIA	
***0572*	GARCIA PATIÑO, ESMERALDA	
***3567*	GARCIA PINERO, TAMARA	
***5152*	IBÁÑEZ PULIDO, ANA	
***8150*	IZQUIERDO RODRIGUEZ, CORA	
***5113*	LOPEZ-HIGUERA MARI, MARIA BELEN	
***6790*	MANZUR SANCHEZ, EVELYN LORETO	
***9090*	MARCOS SIERRA, MANUELA FAUSTINA	
***6184*	ORDÓÑEZ CARDOSO, MARIA DE LA CONCEPCION	
***5588*	PALAU RIERA, IRENE	
***5704*	PAVON GUERRERO, LORENA	
***9449*	PEREZ BLASCO, ANA	
***5776*	PLANELLS TORRES, VANESA	
***5788*	PORVENCIO AGURIONDO, AIXA	
***0594*	RAMON COSTA, LAURA MARIA	
***5517*	RIBAS AHUMADA, LOURDES	
***6098*	RIBAS PRATS, SANDRA	
***5984*	RIERA PALAU, CAROLINA	
***5944*	ROIG RIBAS, JAVIER	
***6099*	ROIG RIBAS, NURIA	
***5277*	ROMERO REQUENA, MICHAEL	
***5509*	SALOM TORMO, CARLES	
***5036*	SANTILLANA ANIDO, MONICA	
***0957*	SINTES CARRERAS, HUGO	
***7561*	TARTERA MARTINEZ, AÍDA	* Admitido condicionalmente
***1146*	VIOLA RAMON, DANIELA	





## ANEXO 2

### Lista definitiva de personas aspirantes excluidas

Cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad educación social, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para las islas de Eivissa y Formentera.

<i>DNI</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
***5838*	BLASCO ARANDA, LARA	NO ACREDITA LA TITULACIÓN EXIGIDA DE CONOCIMIENTOS DE LENGUA CATALANA

